

29681

P.- 9407.-

Case P 947.



MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

MODELO DE UTILIDAD

en

ESPAÑA

por VEINTE años

a nombre de PIRELLI SOCIETA PER AZIONI, entidad ITALIANA,  
establecida en Viale Abruzzi 94, Milán, Italia, por:

UN ARTICULO DE TAPICERIA DE CAUCHO ESPONJO-  
SO\*.

-----

Este invento se refiere a tapicería de caucho esponjoso fabricada de caucho natural o sintético.

Se sabe ya fabricar tapicería, por ejemplo, colchonetas, cojines y artículos similares de caucho esponjoso, a partir de latex de caucho o a partir de caucho coagulado. Tales artículos de caucho esponjoso tienen una estructura porosa interna y pueden tener un exterior que consiste en una fina superficie continua que solo contiene poros muy pequeñas.



10 NOV 5

Es un inconveniente de este tipo de tapicería de caucho esponjoso que tiene una película superficial el que se obtenga una ventilación inadecuada, causando con ello incomodidades al cuerpo del usuario donde se pone en contacto con la fina superficie prácticamente impermeable del artículo de caucho esponjoso, porque el calor y la humedad del cuerpo no son disipados fácilmente debido a la ausencia de una libre circulación del aire entre el interior y el exterior de la tapicería, y también entre el cuerpo del usuario y la superficie del artículo de tapicería. Además, la capa fina superficial tiene un tacto gelatinoso desagradable para el cuerpo del usuario.

El objeto del presente invento es el de vencer los inconvenientes de la técnica anterior creando un artículo de tapicería de caucho esponjoso que tiene una película superficial que permite se establezca a través de ella una circulación de aire suficiente y también entre la superficie del artículo y el cuerpo del usuario.

De acuerdo con el presente invento, un artículo de tapicería de caucho esponjoso que tiene una película superficial posee sobre su superficie de asiento una pluralidad de nervios de caucho esponjoso de poca altura muy cercanos entre sí. El efecto es el de que el cuerpo del usuario se pone en contacto con una proporción mucho menor de la superficie de la tapicería; puede tener lugar un paso libre de aire entre el cuerpo y la superficie de la tapicería, y también se reduce el tacto frío o cálido que se recibe al primer contacto con el caucho.

29681



5 Los artículos de caucho esponjoso se hacen con los nervios de caucho esponjoso formando parte integral del cuerpo principal de dicho caucho y, con preferencia, existen intervalos a lo largo de los nervios donde son superficialmente discontinuos dejando así al descubierto la estructura porosa interna. El paso de aire dentro y fuera del interior del artículo de tapicería puede ser producido por el movimiento del cuerpo del usuario.

10 A causa de la formación nervada, la superficie de asiento tiene un área mucho mayor expuesta al aire y el enfriamiento se mejora por esta razón. Las porciones superficialmente discontinuas, además, hacen posible el fácil intercambio de aire desde el interior al exterior de la tapicería y viceversa, y por ello se mejoran mucho también el enfriamiento de la superficie de asiento.

15 Los artículos de caucho esponjoso pueden hacerse moldeando, por la técnica habitual, a partir de espuma de latex preparada, usando moldes formados con ranuras que corresponden a los nervios deseados. Al llenar los moldes con la espuma quedan ocluidas burbujas de aire en las ranuras y, así, los artículos resultantes tienen entonces una película de caucho de baja porosidad interrumpida por regiones de discontinuidad que corresponden a los puntos en que las burbujas de aire fueron encerradas en el molde, haciendo con ello que la estructura porosa interna llegue a la superficie.

25 Se prefiere que los nervios sean triangulares en su sección transversal y que no tengan más de 5 mm. de



altura, lo cual da el mínimo contacto con el cuerpo del usuario y es suficientemente rígido para impedir el aplastamiento de los nervios asegurando con ello un amplio espacio para la circulación de aire sobre la superficie de la tapicería de caucho esponjoso. Los dos lados de cada nervio pueden estar inclinados en igual o diferente medida, aunque se prefiere que estén inclinados de modo diferente con una base suficientemente amplia para impedir que el nervio sea doblado y aplastado bajo el peso del cuerpo del usuario.

Los nervios pueden aplicarse siguiendo cualquier modelo que no perturbe la libre circulación del aire o la flexibilidad del artículo terminado.

El invento se seguirá describiendo con referencia al dibujo anejo en el cual:

La figura 1 muestra una vista en planta del asiento de un cojín de caucho esponjoso; y

La figura 2 es una vista en corte dado por la línea AA de la figura 1.

En estos dibujos los nervios 1 se extienden sobre la superficie de asiento del cojín en formación ondulada paralela y las crestas de las ondas están separadas por ranuras 2 y tienen porciones 3 a intervalos irregulares a lo largo de o junto a las crestas de los nervios donde el nervio es discontinuo y la estructura porosa interna queda al descubierto.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en ITALIA, el 11 de Noviembre de 1950, bajo el Número 3884, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente

29681



Estatuto Ley sobre Propiedad Industrial.

-----  
---- N O T A ----  
-----

5 Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de este Modelo de Utilidad en España, son los siguientes:

1º. Un artículo de tapicería de caucho esponjoso que tiene una película superficial, caracterizado por que posee sobre la superficie una pluralidad de nervios de caucho esponjoso de poca altura muy juntos entre sí.

10 2º. Un artículo según se reivindica en el punto 1º., en el cual el caucho esponjoso tiene una película superficial y los nervios son superficialmente discontinuos a intervalos haciendo que la estructura porosa subyacente quede al descubierto en la región de las discontinuidades.

15 3º. Un artículo según se reivindica en los puntos 1º. y 2º., en el cual los nervios de caucho esponjoso son de sección transversal triangular y no tienen más de 5

29681



1952

mm. de altura.

4º. Un artículo según se reivindica en el punto 3º., en el cual los dos lados de cada nervio están inclinados de modo diferente con respecto a la vertical.

5

5º. Un artículo de tapicería de caucho esponjoso.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, ilustrado en el dibujo que se acompaña y para los fines que se han especificado.

10

Esta Memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

10 ENE. 1952

Madrid

P. A.

Ministro de Elzaburo  
Por Poder

29681

10NO

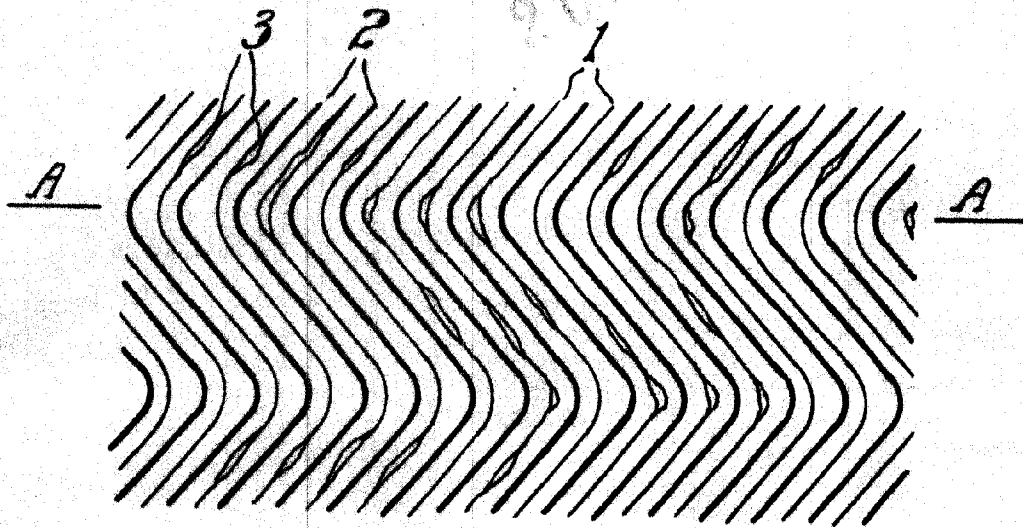


Fig. 1.

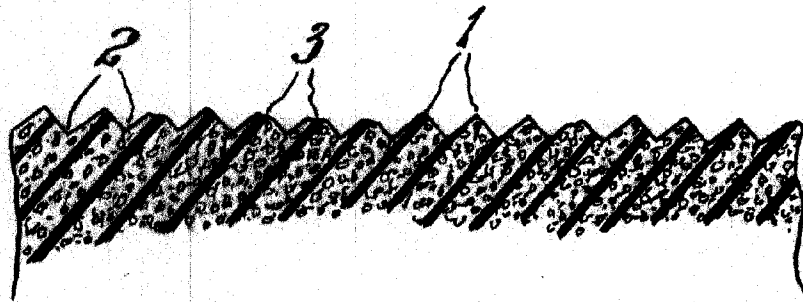


Fig. 2.

P A  
Alberto de Elzebu  
Por Pohlen  
*[Signature]*